Encarnación, abril de 2013

Señor:
OFERENTE
Ciudad
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Consultoría,** para **"Proyecto ambiental"**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 22 de abril hasta las 09:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de consultoría

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Observaciones:

1) Los Anexos serán enviados por formato Digital solo a los interesados que lo soliciten a través de **contrataciones.uni@gmail.com** (u otro medio magnético). O del Portal de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py ID: 253398.

2) En caso que la invitación se tome conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas o por el presente medio, será responsabilidad del oferente verificar si existen Circulares y/o modificaciones, antes de la fecha tope de entrega de ofertas.

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Consultoría

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Consultoría** para **"Proyecto ambiental"**.

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación. Fuente 30 RECURSOS PROPIOS.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el 17 de abril hasta las 12 hs.**, y en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), teléfono 071 – 207184, o por e- mail contrataciones.uni@gmail.com. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas o circulares numeradas hasta el **17 de abril** Toda Circular emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma distinto al castellano.

11.El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2,** en papel membretado de la empresa. (Sustancial)
b) El formulario de cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3 (Sustancial)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta
d) Certificado de estar al día con el IPS.
e) Certificado de Cuenta Bancaria
f) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
h) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
i)Fotocopia simple de la patente Municipal – Comercial, del Oferente, actualizada al semestre de la presentación de la oferta
j) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
k) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
l) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4. (Sustancial)**
m)Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4**. **(Sustancial)**

Observaciones:

Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitaran presentar los documentos indicados en los Incisos c, d, e, f, g, h y i, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Para consultas sobre inscripción en el **SIPE**, comunicarse al (021) 4154000 o al mail sipe@contrataciones.gov.py

j) El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el Total**

k) Margen de Preferencia Nacional: Según el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la **Ley 4558** del 14 de diciembre del 2011 que estable mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones publicas: **Articulo 2º:** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. **Articulo 4º**: Si la oferta

evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta mas baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Articulo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

l) La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

m) Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

n) **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados** dirigidos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

o) Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

p) Las ofertas deberán ser recibidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el **día 22 de abril de 2013 hasta las 09:30 horas**. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

q) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, el **día 22 de abril de 2013 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

r) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:	
a	Cumpla con las condiciones legales y técnicas: **Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.
b	Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
c	Presente la oferta económica por **el TOTAL**
d	Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.

Criterios a seguir por el comité de evaluación en los casos de empate en los precios obtenidos, tras la evaluación de los diferentes apartados de las ofertas presentadas por empresas candidatas a la adjudicación:

Criterios de evaluación técnica
Cuestionario Ambiental Básico

Condiciones		**Puntos**
1	**Años de experiencia como profesional (cinco años como mínimo).**	**30 pts.**
Se otorgará 30 pts. a la experiencia profesional, con un mínimo de 5 años de experiencia.		
2	**Experiencia en ejecución de trabajos de Licencia Ambiental en Obras de Construcción**	**50 pts.**
Se otorgará 50 pts. por Experiencia en Ejecución de trabajos de Licencia Ambiental en Obras de Construcción, demostrados por contratos anteriores o constancias del buen desempeño efectuado.		
3	**Metodología del Trabajo**	**10 pts.**
Se otorgará 10 pts. por la Metodología del Trabajo, se debe especificar todas las actividades que serán realizadas desde un enfoque lógico de proyecto.		
4	**Plan de Trabajo**	**10 pts.**
Se otorgará 10 pts. por el Plan de Trabajo, se debe de incorporar un cronograma, donde se detallen las actividades, la vinculación entre las mismas, fechas estimadas del inicio y fin del servicio.		

Obs:

- Se establece como requisito una puntuación no inferior a 85 puntos sobre cien para pasar a la apertura del sobre con la oferta económica.

- En caso de empate en los puntajes otorgados a cada oferente, se tomará en cuenta la mayor cantidad de prestación de servicios realizados al sector público debidamente documentado.

Evaluación económica

Evaluación de Costo
Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos preciso a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(costo de oferta)*100

Obs.: El criterio de Evaluación recaerá sobre la oferta económica evaluada como la mas baja.

21. En el momento de adjudicar el Contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Licitación.

22. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado

Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

24. Conforme a la Circular N° 02/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC). Indispensable para el pago a Proveedores.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

26. **Reajuste de Precio**
El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
P= Po x C
P= Precio reajustado de la venta
Po = Precio Original de la Venta
C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

27. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

28. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

29.En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido en la Resolución Nº 805/09.

Anexo 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PARA "PROYECTO AMBIENTAL".

Encarnación, de abril de 2013.

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CONSULTORÍA para **"Proyecto ambiental"**.

ID Nº 253398

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de consultoría de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de consultoría, incluyendo las adendas o circulares No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de consultoría, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Items	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101604-999	Proyecto ambiental	Unidad	Unidad	1		
	Total:						

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_
_____

Especificaciones Técnicas "Cuestionario Ambiental del Bloque 4 – Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní"

En el Cuestionario Ambiental Básico (CAB) se debe detallar el impacto ambiental de la construcción sede del Bloque 4 – Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní que contará con 415 m2 construidos, provocadas por dichas obras y que puedan generar consecuencias positivas o negativas, directa o indirectamente que afecten la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural, o los medios de vida legítimos. Completar las informaciones requeridas por el CAB.

Se presentará el CAB a la SEAM solicitando la Declaración de Impacto Ambiental conteniendo:

Una descripción del tipo de obra o naturaleza de la actividad proyectada, con mención de sus propietarios o responsables; su localización; sus magnitudes; su proceso de instalación, operación y mantenimiento; tipos de materia prima e insumos a utilizar; las etapas y el cronograma de ejecución; número y caracterización de la fuerza de trabajo a emplear.

Una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, su vinculación con las políticas gubernamentales, municipales y departamentales y su adecuación a una política de desarrollo sustentable, así como a las regulaciones territoriales urbanísticas y técnicas.

Los límites del área geográfica a ser afectadas con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar su estado previo a las transformaciones proyectadas con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas.

Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada, sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, -

permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos de corto, mediano y largo plazo.

OBS.: * Las consultas se recibirán en el Dpto. de Planificación en mención a los planos y detalles técnicos

OBS.: Las ofertas deberán ser presentadas en dos sobres, en uno deberá contener la oferta técnica y en la otra la oferta financiera. Todas las ofertas que obtengan una puntuación no inferior al 85 puntos sobre cien pasaran a la apertura del segundo sobre el cual deberá contener la oferta financiera y las que no obtengan la puntuación serán rechazadas.

El método de selección es basada en el Precio.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. En caso de ser adjudicados, presentaremos un ***Seguro de Responsabilidad Profesional del 5% (cinco por ciento),*** de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Sexta de la Pro-forma del Contrato.

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Servicio haya sido perfeccionado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

7. Entendemos que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.) Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 3.

Especificaciones técnicas de los servicios requeridos "Proyecto ambiental".

Items	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101604-999	Proyecto ambiental	Unidad	Unidad	1		
	Total:						

Especificaciones Técnicas "Cuestionario Ambiental del Bloque 4 – Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní"

En el Cuestionario Ambiental Básico (CAB) se debe detallar el impacto ambiental de la construcción sede del Bloque 4 – Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní que contará con 415 m2 construidos, provocadas por dichas obras y que puedan generar consecuencias positivas o negativas, directa o indirectamente que afecten la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural, o los medios de vida legítimos. Completar las informaciones requeridas por el CAB.

Se presentará el CAB a la SEAM solicitando la Declaración de Impacto Ambiental conteniendo:

Una descripción del tipo de obra o naturaleza de la actividad proyectada, con mención de sus propietarios o responsables; su localización; sus magnitudes; su proceso de instalación, operación y mantenimiento; tipos de materia prima e insumos a utilizar; las etapas y el cronograma de ejecución; número y caracterización de la fuerza de trabajo a emplear.

Una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, su vinculación con las políticas gubernamentales, municipales y departamentales y su adecuación a una política de desarrollo sustentable, así como a las regulaciones territoriales urbanísticas y técnicas.

Los límites del área geográfica a ser afectadas con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar su estado previo a las transformaciones proyectadas con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas.

Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada, sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, -

permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos de corto, mediano y largo plazo.

OBS.: * Las consultas se recibirán en el Dpto. de Planificación en mención a los planos y detalles técnicos

El método de selección es basada en el Precio.

OBS.: Las ofertas deberán ser presentadas en dos sobres, en uno deberá contener la oferta técnica y en la otra la oferta financiera. Todas las ofertas que obtengan una puntuación no inferior al 85 puntos sobre cien pasaran a la apertura del segundo sobre el cual deberá contener la oferta financiera y las que no obtengan la puntuación serán rechazadas.

2.**Reajuste de Precio**
El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
P= Po x C
P= Precio reajustado de la venta
Po = Precio Original de la Venta
C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

3. **Plazo de entrega de los servicios**
SEGUN ORDEN DE COMPRA

- El plazo de entrega de sera de 15 (quince) días hábiles.

- La vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2013.

- Toda entrega se realizará en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, sito calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1 Bo. Ca'aguy Rory, en la Dirección Administrativa correspondiente a la dependencia adjudicada, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y la convocante.

4. Condiciones de pago
Las formas y condiciones de pago al Proveedor, serán las siguintes:

- Una vez otorgado el código de Contrataciones emitidos por la DNCP.
- Forma de Pago: Se realizará el pago respectivo conforme al Plan Financiero estipulado por cada una de las dependencias una vez emitida la orden de compra.
- El oferente deberá presentar una factura a crédito por el monto adjudicado, la misma será abonada hasta 60 días luego de su presentación, sin exceder del 30 de diciembre del 2013.
- Se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Que establece:

Una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%), sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Encarnación, de abril de 2013.

Proceso de Contratación:

Modalidad: Consultoría

Descripción del llamado: **"Proyecto ambiental"**.

ID (Portal): 253398.

A la Convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Resolución Nº 941/2010

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Encarnación, de abril de 2013

Señores.....
Presente

REF.: **"Proyecto ambiental"**.
ID: 253398

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC.....,..... en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad No....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto No 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestro proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

PBS/CD//2012

CONSULTORÍA
"PROYECTO AMBIENTAL"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay a los ..... días del mes de ..... del año dos mil doce, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el Secretario General **Abog. Nestor Ibañez**, quienes constituyen domicilio en calle Abog. Lorenzo Zacarias 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el .....**,** con C.I. Nº ....., denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en ....., en su carácter de ....., de la **.....**, tiene el Registro Único de Contribuyentes ..... convienen en celebrar el presente contrato, para "**Proyecto ambiental**" a ser utilizados por la Universidad Nacional de Itapúa, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Consultoría para **"Proyecto ambiental"---------**

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

1.El presente Contrato;

El Contratista será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

TERCERA: CREDITO PRESUPUESTARIO

EL crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Tipo de Presupuesto Tipo de Presupuesto 01; Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Consultoría, aprobado por disposición de la máxima autoridad de LA CONVOCANTE, y adjudicado de conformidad al Dictamen Nº .../2011 de fecha __ de _____de dos mil doce del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, y Resolución de adjudicación Nº .../2012 de fecha ___de _____de dos mil doce.----------

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de

diciembre del 2012. **EL PROVEEDOR**, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONVOCANTE**, a realizar los servicios concedidos. A tal efecto, **LA CONVOCANTE** emitirá Orden de Servicio en donde se describirá el servicio requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios previamente pactados. Asimismo, se aclara que la totalidad de los servicios licitados serán realizados en forma parcial y a expreso requerimiento de **LA CONVOCANTE** y que esto no constituye el compromiso por parte de **LA CONVOCANTE**, del suministro de los bienes licitados.

SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El importe máximo total a pagar por los servicios, conforme a la oferta adjudicada es de Gs. .- (Guaraníes), con I.V.A.. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro de los servicios será según orden de servicio luego de la firma del presente contrato y de acuerdo a lo requerido por la convocante, en la Universidad Nacional de Itapúa, Campus Universitario.----------

OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones de los Anexo a la Invitación.----------

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr
Donde:
Pr = Precio Redeterminado del contrato
Pb = Precio Básico del contrato
Fr = Factor de Redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico
(Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación:
*Fr** = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x
IPC1/IPC0)]* Donde:
Fr = Factor de Redeterminación
TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada

por el Banco Central del Paraguay.
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

DECIMA: ALCANCE DE LOS BIENES Y/O SERVICIO

Los bienes y/o servicios deben estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la oferta adjudicada y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA.----------

DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE DE RETENCIÓN

Se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalentes al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, y además de otras retenciones normales establecidas en la Ley.----------

DECIMA SEGUNDA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA

LA CONVOCANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento del plazo. En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables a EL PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 2% (dos por ciento) semanal.----------

DECIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Conforme a la Resolución de Adjudicación REC/UOC Nº …...../2013 de fecha __ de _____ de 2013, en la que ADJUDICA a …....., el Llamado a Consultoría "Proyecto ambiental" y conforme al cuadro de adjudicación que se detalla a continuación:----------

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Total					

DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales del Contrato.

1) Por causas imputables a EL PROVEEDOR

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:
- por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
- por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;

- cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
- por suspensión de los trabajos, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y, en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

1. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;

b. por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que EL PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante

DECIMA SEXTA: **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.**

El Contratista deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, la que será presentada a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Pepública del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo II de la Carta de Invitación, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, diferente a la oferente, autorizada a operar y emitir Póliza de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizado por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Universidad Nacional de Itapúa podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si la Universidad Nacional de Itapúa determina la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto

Reglamentario y al contrato.

La Universidad Nacional de Itapúa se reserva el derecho de rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorios.La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta la vigencia del contrato.

DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estás se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año 2012

Abog. Néstor Ibañéz
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Proveedor